

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24196** ALMERÍA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 274/2012, por auto de 12 de junio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Colón Suministros de Oficina, S.L.", con CIF B-04349908, con domicilio en C/ Marcos, 9, Almería.

2.º-El deudor "Colón Suministros de Oficina, S.L.", queda suspendido de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

La suspensión y sustitución se refieren a las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones que hayan de integrarse en el concurso; los actos efectuados en contra de dicha suspensión y sustitución podrán ser anulados.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Carlos Palanca Cruz, con DNI 45.582.072-M, con domicilio postal C/ Javier Sanz, 2, 4.º-2, Almería, profesión Letrado, y dirección electrónica pc2627@icalmeria.com y teléfono: 950 26 08 08.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 27 de junio de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120050400-1